

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ADJUDICATARIAS DE ACTOS PÚBLICOS:
REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE
LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARTICULARES ANTE LA ANTAI

Se informa a las personas naturales y jurídicas que hayan resultado adjudicatarias de un acto público que, para solicitar la Certificación de la Constancia de Entrega de la Declaración Jurada de Intereses Particulares ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), deberán completar, imprimir, firmar, autenticar ante notaría y presentar la Declaración Jurada de Intereses Particulares, junto con la documentación indicada en este instructivo.

Cuando el acto público haya sido adjudicado a una persona natural o jurídica, deberán presentar la Declaración Jurada de Intereses Particulares los siguientes sujetos vinculados a la adjudicataria, en la medida en que correspondan:

- Miembros de Junta Directiva.
- Dignatarios.
- Apoderados.
- Accionistas.
- Beneficiarios finales.

Los sujetos obligados deberán ingresar al portal web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), www.antai.gob.pa, y seleccionar, en la sección de **Trámites**, el botón **“Formulario de Declaración Jurada de Intereses Particulares”**.

Al completar el formulario, el sistema generará un código QR. Antes de presentar la documentación, deberá verificarse que, al imprimir la declaración, dicho código QR aparezca completo, con su número de seguridad, y sea claramente legible. Una vez impresa y firmada, la declaración deberá autenticarse ante notaría y presentarse ante la ANTAI.

En dicho documento deberá consignarse el número del acto público correspondiente en el renglón relativo a proveedor del Estado, cuando se trate de **miembros de Junta Directiva, dignatarios, accionistas y beneficiarios finales**. En el caso de los **apoderados**, dicha información deberá registrarse en el renglón relativo a la relación de trabajo o empresarial que, durante el último año calendario, se haya mantenido con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que presten servicios, sean titulares de concesiones o contraten con instituciones del Estado.

Al completar la Declaración Jurada de Intereses Particulares, los sujetos obligados deberán atender las siguientes indicaciones para evitar omisiones o inconsistencias:

- Todas las preguntas y campos del formulario deberán responderse de forma clara, precisa y completa.
- No deberán utilizarse expresiones tales como: "N/A", "No aplica" o cualquier otra similar.
- No deberán emplearse guiones (-), diagonales (/), cruces (X), rayas o cualquier otro símbolo en sustitución de una respuesta.
- No deberán realizarse tachaduras, correcciones o borrados sobre la declaración.
- Antes de imprimir el formulario, deberá verificarse que toda la información registrada sea correcta y esté completa.
- Deberá verificarse que el código QR generado por el sistema aparezca completo con su número de seguridad, y sea legible en la versión impresa de la declaración.

Una vez completada, impresa, firmada y debidamente autenticada ante notaría la Declaración Jurada de Intereses Particulares, deberá presentarse ante la ANTAI junto con la siguiente documentación:

- ☐ Copia simple de la Resolución de Adjudicación correspondiente al acto público.
- ☐ Nota de solicitud de certificación dirigida a la ANTAI, correspondiente al acto público específico para el cual se solicita la certificación, que contenga:
 - Nombre completo del solicitante.
 - Número de teléfono de contacto.
 - Correo electrónico.
 - Autorización expresa, cuando la documentación sea presentada por una persona distinta al sujeto obligado (cuando aplique).
 - Copia del documento de identidad del autorizante y del autorizado (cuando aplique).

Notas importantes:

- La certificación se emitirá por cada acto público adjudicado. Para cada solicitud deberá presentarse la documentación correspondiente al acto público específico para el cual se requiere la certificación.
- La certificación solo será emitida cuando la documentación esté completa, correcta y haya sido validada por la ANTAI. La recepción de los documentos no implica la emisión automática de la certificación.